



PROCESO VERBAL

RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00526-00

Al Despacho del señor Juez informando que dentro del proceso de la referencia el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** no ha dado respuesta al requerimiento realizado en el auto que antecede. Sírvase proveer. Bucaramanga, 08 de marzo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho considera pertinente ordenar oficiar una vez más al **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, para que se sirva remitir con destino a este estrado y para el proceso de la referencia la copia completa y digitalizada del expediente que allí se sigue bajo el radicado N° 68001-40-03-020-2021-00656-00, tal y como se le comunicó con el oficio No. 2355 del 27/11/2023 que fue remitido por la vía virtual al correo electrónico de ese Juzgado para el día 18/12/2023. Igualmente, deberá certificarse el estado de dicha actuación. Por la Secretaría líbrese y remítase la comunicación respectiva.



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 11 DE MARZO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bc1eaec3c137a9a9eb73156dda1ce5a927c9dd258e22f1d237f480376080322**

Documento generado en 08/03/2024 01:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>